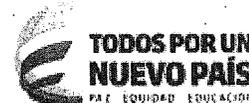




República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora  
 MAYERLY VIVIANA MEDINA RAMIREZ.  
 Barrio San Isidro Lote 3 -Corregimiento el Caguan  
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-438490-4100  
 Fecha: 2018-07-30 15:45:23  
 Enviar a: MAYERLY VIVANA MEDINA  
 RAMIREZ  
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: MAYERLY VIVIANA MEDINA RAMIREZ  
 NIT/CC: 1.075.306.893  
 Radicado: 286 - 2017

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de Julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de MAYERLY VIVIANA MEDINA RAMIREZ, identificado con la C.C No 1.075.306.893 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.ichf.gov.co

Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas  
<http://siga.8052/>

30/07/2018



Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT: 900.062.917.9  
Calle 14 No. 10-100  
Bogotá, D.C. 110001

REMITENTE

Nombre/ Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nariño R  
Direccion: CCL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN988448379CCO

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social: MAYERLY VIVIANA MEDINA RAMIREZ  
Direccion: SAN ISIDRO LOTE 3 - CORREGIMIENTO EL CAQUANI  
Ciudad: NEIVA, HUILA

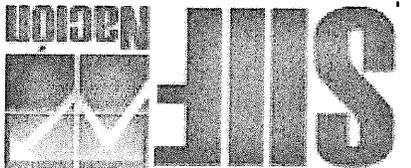
Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Admisión:

30/07/2018 19:30:38

Ver:



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHNpe  
Unidad ó Subunidad: 41-06-C  
Ejecutora Solicitante: 862617  
Fecha y Hora Sistema: 2017-11

Número:	405635117	Fecha Registro:	2017-12-20	Unidad / Subunidad	41-06-00-041 ICBF DIRECCIO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	04500219000405635117
Fecha Máxima Pago:	2017-12-22	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	CC
Valor Neto:	177.995,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	0,00

TRM Pago	Valor Bruto	177.995,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	177.995,00
----------	-------------	------------	-------------------	------	------------	------------

Números		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:

Identificación:	1081395608	Razón Social:	DIVA SANCHEZ CASAMACHIN
-----------------	------------	---------------	-------------------------

Número:	07200141289	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Cuenta Bancaria	TESORERIA		
Ti:	13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	MONEDA	PESOS	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRAL
41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA / C-4102-1500-3-0-103 VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	Propios	27	CSF	177.995,00	PESOS	177.995,00	0,00	177.995,00

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA
41-06-00-041 - ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2017-12-22

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

34

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila  
Grupo Jurídico



Nombre/ Razón Social:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -  
Neiva R.  
Dirección: CALLE N. 1E - 40  
BARRIO SAN VICENTE DE PAZ.

Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN988448379CO

**DESTINATARIO**

1000

Nombre/ Razón Social:  
MAYERLY VIVIANA MEDINA  
RAMIREZ

Dirección: SAN ISIDRO LOTE 3 -  
CORREGIMIENTO EL CAGUAN

Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
30/07/2018 15:28

Motivo de envío: Envío por correo certificado del 20/05/2018  
Motivo de envío: Atención al cliente del 20/05/2018

va,

ñora

YERLY VIVIANA MEDINA RAMIREZ

San Isidro Lote 3 -Corregimiento el Caguan

Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-438490-4100

Fecha: 2018-07-30 15:45:23

Enviar a: MAYERLY VIVIANA MEDINA  
RAMIREZ

No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: MAYERLY VIVIANA MEDINA RAMIREZ  
NIT/CC: 1.075.306.893  
Radicado: 286 - 2017

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de Julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de MAYERLY VIVIANA MEDINA RAMIREZ, identificado con la C.C No 1.075.306.893 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz  
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 47 00  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo  
de las familias colombianas

30/07/2018





## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 286 - 2017, en contra de **MAYERLY VIVIANA MEDINA RAMIREZ**, identificado con cedula No: 1.075.306.893

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 23 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ  
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo



**AUTO**

Neiva 23 de julio de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** **MAYERLY VIVIANA MEDINA RAMIREZ**  
**C.C./NIT:** **1.075.306.893**  
**No.:** **286 - 2017**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 873 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 17/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 68 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 286 – 2017 a cargo de **MAYERLY VIVIANA MEDINA RAMIREZ**, identificado con cedula No: **1.075.306.893**, el cual fue notificado el día 12/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital: \$ 721.928  
 Capital Indexado: \$ -----  
 Intereses a la fecha del Auto: \$ 533.730  
 Costas Procesales: \$ 55.000  
**Total: \$ 1.310.658**

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MESES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:				
C.C.	C.C.				
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:				
Observaciones:	Observaciones:				

*no se encontro se pregunta si no la convoca FALTA DATOS*